



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA, MÉXICO, OCTUBRE 31 DE 2024

TOMO V SESIÓN No. 14

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENTE DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (De urgente y obvia resolución) Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra la y los diputados Omar

Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Joanna Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Elías Rescala Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Minuta Proyecto de Decreto es aprobada en lo general y en lo particular, por mayoría de votos.

2.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día 31 de octubre de 2024.

**Presidencia del diputado Maurilio Hernández
González**

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Buenos días compañeras diputadas, diputados, vamos a dar inicio a esta Sesión Deliberante, agradeciendo y reconociendo la presencia de quienes se encuentran en este recinto y saludando a las diputadas y diputados que están conectados a través del Zoom correspondiente y destacando su interés para poder desahogar esta sesión que tiene el carácter de especial por el tema que se va a tratar.

Dándoles la bienvenida a quienes ya estamos en este recinto, igualmente lo hago a quienes están conectados y, desde luego, a la ciudadanía que nos sigue a través de los diversos medios y las redes correspondientes.

Para validez de la sesión, pido a la Secretaría verifique el quórum abriendo el sistema electrónico de asistencia hasta por cinco minutos. No omito expresar que al existir quórum se abrirá la sesión.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ábrase el sistema electrónico para registra la asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. ¿Falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia? Está registrada su asistencia.

Presidente existe quórum, proceda a abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputada Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con quince minutos del día jueves treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

Refiera la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La propuesta del orden del día es la siguiente.

1.- Acta de la sesión anterior.

2.- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un Quinto Párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de urgente y obvia resolución.

3.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias.

Publicada el acta de la sesión anterior en la Gaceta Parlamentaria, pregunto si alguien tiene alguna observación o comentario sobre las actas; en caso de existir alguna, se pedirá a la Secretaría que se sirva atenderlos al concluir la sesión.

(Se inserta documento)

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Presidente Diputado Maurilio Hernández González.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la Sesión siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de Orden del Día. La propuesta del Orden del Día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

Uso de la palabra del Diputado Israel Espíndola López para exhortar a las autoridades de Naucalpan de Juárez a garantizar a la población el derecho humano de acceso al agua y a brindarles una seguridad responsable.

Uso de la palabra del Diputado Octavio Martínez Vargas solicitó al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos establecer una mesa de diálogo para solucionar las demandas de las personas trabajadoras sindicalizadas del Ayuntamiento.

1.- La Presidencia informa que el Acta de la Sesión anterior, ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios de la misma. El Acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso B) del artículo 67 BIS-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de México, presentada por la propia Diputada, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y el dictamen.

La Diputada Araceli Casasola Salazar solicita adherirse a la Iniciativa. La Diputada presentante acepta la adhesión.

3.- La Diputada Alejandra Figueroa Adame hace uso de la palabra, para dar lectura a de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 84 y se adiciona un párrafo al mismo artículo de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, presentada por la propia Diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

4.- La Diputada Gloria Vanessa Linares Zetina hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X, recorriéndose la subsecuente del artículo 12.5; se adiciona la fracción X al artículo 12.12; se reforma la fracción XIII del artículo 18.3 y se reforma la fracción IV al artículo 18.64, al Código Administrativo del Estado de México, en materia de residuos de manejo especial, presentada por la propia Diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a las comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen.

5.- La Diputada Itzel Guadalupe Pérez Correa hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 6.8 y el artículo 6.32 del Código para la Biodiversidad del Estado de México,

con el objeto de que se expidan certificados de identificación para los seres sintientes, presentada por la propia, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

6.- El Diputado Issac Josué Hernández Méndez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma del Poder Judicial, presentada por el propio Diputado y las y los Diputados Yareli Anai Esparza Acevedo, Sara Alicia Ramírez De la O, Ernesto Santillán Ramírez y Gabriel Kalid Mohamed Báez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

7.- La Diputada Leticia Mejía García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad, del Código Penal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todos del Estado de México, en materia de cañones antigranizo, presentada por la propia Diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

8.- La Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del

Estado de México y de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, presentada por la propia Diputada y el Diputado Pablo Fernández de Cevallos González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las comisiones legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

9.- El Diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XLIV, y se recorren las subsecuentes del artículo 2.5, se adicionan las fracciones IX y X, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 2.9 del Código de Biodiversidad del Estado de México; se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del Artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el propio Diputado y la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Legislación y Administración Municipal para su estudio y su dictamen.

10.- La Diputada Araceli Casasola Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, adicionando un párrafo segundo en su fracción XXVIII, presentada por la propia Diputada y el Diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y correspondiente dictamen.

11.- La Diputada Lilia Urbina Salazar hace uso de

la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, para que fortalezca la señalización vial de los municipios mexiquenses con el nombramiento de “Pueblo Mágico”, especialmente los que integran el distrito 33, como lo son San Martín de las Pirámides y San Juan Teotihuacán, presentado por la propia Diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen.

12.- La Diputada Emma Laura Alvarez Villavicencio hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda de trabajo con el Gobierno Federal y los 125 municipios de la entidad para generar acciones destinadas a garantizar que se satisfagan las necesidades nutricionales de los recién nacidos y prematuros, asegurando reciban apoyo nutricional dentro de las primeras horas de vida para reducir el riesgo de eventos adversos a corto y largo plazo, presentado por la propia Diputada y el Diputado Pablo Fernández de Cevallos González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

13.- La Diputada Ruth Reyes Salinas hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Soberanía, para que la elaboración del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2025 realice los ajustes necesarios para que las y los trabajadores de este Poder Legislativo tengan acceso a salarios, pensiones y jubilaciones dignas, presentado por la propia Diputada y la y los Diputados Maricela Beltrán Sánchez, Juan Manuel Zepeda Hernández y Martín Zepeda Hernández, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia lo registra y lo remite a la Junta de Coordinación Política, para su análisis y dictamen.

14.- La Diputada Ruth Salinas Reyes hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos en funciones y electos a cumplir con los Lineamientos que norman la Entrega-Recepción de sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, presentado por la propia Diputada y la y los Diputados Maricela Beltrán Sánchez, Juan Manuel Zepeda Hernández y Martín Zepeda Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

15.- Uso de la palabra por la Diputada Honoria Arellano Ocampo, para dar Posicionamiento en el marco del mes de sensibilización del Cáncer de mama, presentado por la propia Diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia registra lo expresado.

16.- La Presidencia solicita a la Secretaría, distribuya las cédulas de votación para la Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva, para fungir durante el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la “LXII” Legislatura.

Una vez realizado el cómputo de los votos, la Presidencia declara que han sido electas como Vicepresidenta y Vicepresidente de la Legislatura a la Diputada Sara Alicia Ramírez de la O y al Diputado Carlos Alberto López Imm y como Secretario y Secretarías de la Legislatura al Diputado Israel Espíndola López, a la Diputada

María Mercedes Colín Guadarrama y a la Diputada Rocío Alexia Dávila Sánchez para fungir durante el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados por el que se informa que el Diputado Israel Espíndola López y la Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso, se incorporan al Grupo Parlamentario morena; asimismo, la Diputada Alejandra Figueroa Adame, se incorpora al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, lo anterior para los efectos legales procedentes y quedando debidamente enterada la LXII Legislatura.

De igual manera, se cita a quienes integran las comisiones unidas de Finanzas Públicas, de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, a reunión de trabajo que se realizará el día miércoles 30 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas, en el Salón Benito Juárez del Poder Legislativo, para analizar las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, enviadas por los municipios del Estado, se contará con la presencia de titulares del IGCEM y de la Dirección General de Catastro, la reunión en modalidad mixta.

La Legislatura queda enterada de las reuniones de trabajo de las comisiones y por lo tanto, de la posible presentación de dictámenes para su discusión y resolución en próxima Sesión Plenaria.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los Diputados.

17.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la Sesión siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha y cita para el día treinta y uno del mes y año en curso a las doce horas.

SECRETARIAS

**DIP. ITZEL DANIELA BALLESTEROS
LULE**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN
GUADARRAMA**

DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta, se sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Con sujeción al punto 2, el diputado Carlos Alberto López Imm, dará lectura a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el carácter de urgente y obvia resolución.

VICEPRESIDENTE DIP. CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM. Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impugnabilidad de las acciones o reformas a la Constitución Federal.

Artículo único. Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105. ...

I. a III. ...

Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Artículo 107. ...

I. ...

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose ampararlas y protegerlas si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda, tratándose de los juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso, las sentencias que se dicten fijarán efectos generales, no procederá el juicio de amparo, contradicciones o reformas a esta Constitución...

I. a XVIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

**DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ
LUNA
PRESIDENTE
DIPUTADA JULIETA VILLALPANDO
RIQUELME
SECRETARIA**

**MAESTRO HUGO CHRISTIAN ROSAS DE
LEÓN.
SECRETARIO DE SERVICIOS**

PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Es cuanto, Presidente.

(Se inserta documento)

“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL
MAYAB”

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 66-II-6-0043.

EXPEDIENTE No. 270.

Secretarios del H. Congreso del
Estado de México
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente, tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Así mismo, me permito informar que el expediente completo que da origen a la presente Minuta, se encuentra para su consulta en la página oficial de la Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm>

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria
(Rúbrica)

**MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105. ...

I. a III. ...

...

...

...

Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Artículo 107

I. a III. ...

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de

normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. **No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.**

...

...

...

...

...

...

III. a XVIII

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

SALON DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria
(Rúbrica)

Se remite a las H. Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 Constitucional
Minuta CS-LXVI-I-IP-05
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

Mtro. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados
(Rúbrica)

como sigue:

Artículo 105. ...

I. a III. ...

...

...

...

Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Artículo 107. ...

I. ...

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejasas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. **No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.**

...

...

...

...

...

...

III. a XVIII. ...

LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HATENIDO ABIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

**MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIAS

DIP. ITZEL DANIELA BALLESTEROS

LULE

DIP. MARÍA MERCEDES

COLÍN GUADARRAMA DIP. ROCÍO

ALEXIA

DÁVILA SÁNCHEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputado Vicepresidente.

Tomando en cuenta que se hizo del conocimiento de quienes forman la Legislatura, por conducto de los coordinadores de los grupos parlamentarios y que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y para permitir el ejercicio de nuestras funciones sin afectar el principio de deliberación democrática y el derecho de participación de los grupos parlamentarios, con sustento en los artículos 55

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del 74 del Reglamento de este Poder, someto a la aprobación de esta Soberanía la propuesta para que la minuta sea considerada de urgente y obvia resolución, y sea dispensada del trámite de dictamen y de inmediato analizarla y podamos emitir el voto respetivo.

Abro la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto a la Soberanía Popular si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la minuta proyecto de decreto, se sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputada Secretaria.

Se dispensa el trámite de dictamen y con sujeción al procedimiento, abro la discusión en lo general de la minuta proyecto de decreto y consulto a quienes integran la Legislatura si desean hacer uso de la palabra, puntualizando que como fue acordado en la Junta de Coordinación Política, harán uso de la palabra las y los diputados que a continuación menciono: por parte del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Omar Ortega Álvarez; por parte del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, el diputado Juan Zepeda Hernández; por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres; por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Elías Rescala Jiménez; en el caso del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se declina su participación, lo mismo que de parte del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y por parte del Grupo Parlamentario del

Partido morena hará uso de la palabra el diputado Octavio Martínez Vargas. En consecuencia cedo el uso de la palabra al diputado Omar Ortega Álvarez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso del Presidente, compañero Maurilio Hernández, así como de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados de esta LXII Legislatura. A nombre del Partido de la Revolución Democrática, vengo a presentar un posicionamiento en términos de la minuta que hoy se nos pone a consideración.

Una vez más, compañeras y compañeros, nos damos cita aquí en el Congreso de la Unión, en este Honorable Recinto, para recibir y discutir una minuta proveniente del Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados. Ya se nos está haciendo costumbre, ojalá y no sigamos así, votando a ciegas y en fast track, todas las propuestas que llegan, primero que se votan en el Congreso de la Unión y después que llegan a los constituyentes en materia constitucional. Nos queda claro que la intención es fijar candados a las voces disidentes o que no piensan igual que la mayoría que hoy gobierna y que se esmeran por poner candados o escudos a sus reformas, que lamentablemente creen que éstas son la panacea o van a resolver la problemática del país, cuando para todos queda claro que la única finalidad es callar las voces de los que no piensan igual.

Hoy estamos discutiendo una reforma donde le quita al Tribunal Constitucional la facultad de poder conocer de acciones inconstitucionales o, en su caso, de controversias constitucionales, así como el derecho humano a las personas de ampararse ante reformas en materia constitucional.

Hoy se refleja en adiciones y reformas a la Constitución y la minuta que hoy nos presentan, compañeras y compañeros diputados, no nos confundamos, no solamente es una adición o una reforma a la Constitución, es una sustitución a la

visión del Constituyente. Hoy nos presentan en la mesa algo que tendría que haber llevado una ruta distinta y que va demorando, demorando los pilares que generó el Constituyente de la Constitución de 1917. Hoy de un plumazo deciden quitar una facultad que es del Tribunal Electoral.

El artículo 49 constitucional dice: “que el supremo poder de la Federación se divide en tres Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y ninguno de estos podrá gobernar de manera personal o en conjunto”. Ese es el pacto social y esa es la visión del Constituyente, en el momento de que se forman esa división de poderes, se crea un poder constituido, con la única finalidad de seguir a pie puntillas el espíritu, la visión, el origen y el espíritu de la ley que dio el Constituyente en esa Constitución.

Hoy hacemos modificaciones a diestra y siniestra, olvidándonos de la división de poderes, de los órganos autónomos, de los mecanismos que garantizan que no se concentre el poder en una o en varias personas para darle equilibrio y sustento al estado mexicano.

Hoy vemos con tristeza que se modifican dos artículos y se agrega un párrafo, con la finalidad exclusiva de no aceptar nada que venga de la oposición. Sabemos que hay cinco acciones de inconstitucionalidad que aceptó la Suprema Corte de Justicia sobre el tema del Poder Judicial. Hoy en una reforma, en una adición constitucional le quitan la facultad para poder conocer, en su momento, para desacreditar o que sea improcedente estas acciones de inconstitucionalidad.

Yo apelaría, compañeras y compañeros, a que dejemos esa visión absolutista del derecho y que digamos que porque está en la Constitución ya es constitucional, esa es una visión absolutista del derecho, la posibilidad que se tiene de poder modificar el contexto social y las condiciones actuales que van avanzando sin demeritar y sin observar, sin dejar de observar el espíritu del Constituyente, es el que permite que vaya a la vanguardia el derecho.

Hay reformas tan importantes como la de 2011, donde se cambió el nombre de garantías individuales a derechos humanos; la Ley de 1994, la que crea estas acciones de inconstitucionalidad como de la controversia y el Tribunal Constitucional del 5 de diciembre de 1994, es decir, hace ya casi seis lustros o 30 años. Estamos regresando, lamentablemente, compañeras y compañeros, el reloj democrático y yo apelo a la congruencia y por esa congruencia yo quisiera dejar muy claro lo que hoy vamos a votar y ojalá podamos incidir en la decisión y vote de manera libre, responsable y con conocimiento esta minuta que hoy nos ponen a discutir, la minuta dice:

ARTÍCULO ÚNICO, 107. La adición del párrafo, son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto contravenir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Y en el artículo 107. ...

II. No procederá el juicio de amparo, contradicciones a las reformas a esta Constitución.

La Constitución Política del Estado de México y sus artículos, son la raíz y la génesis de las leyes reglamentarias secundarias, generales y todo lo que se dice en la Constitución se refleja en una ley general o reglamentaria, si modificamos la Constitución modificamos todas las leyes generales y entonces no nos quieran confundir, aquí dice que el amparo va a prosperar contra leyes generales, pero si modificas la raíz, el origen de la ley pues ésta va a modificar las leyes secundarias; en consecuencia, ya no habrá amparo y es violatorio de los derechos humanos de todos y cada uno de nosotros, y más allá porque esta lleva dedicatoria.

En los transitorios, primero elemental, esta reforma tendrá vigencia al momento de su publicación, eso es normal, se aprueban los constituyentes, 17 constituyentes, se promulga, se pública y es ley.

El tema está en el transitorio segundo, dice: “los

asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto”. Y < qué dice el presente decreto: “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto contravenir las adiciones o reformas a esta Constitución.”

Compañeras y compañeros diputados ¿Y el derecho a la defensa, y el respeto al artículo 14 constitucional de la retroactividad de la ley? Recuerden que ninguna ley puede ser retroactiva en perjuicio de nadie y aquí están diciendo que todas las acciones presentadas y controversias son improcedentes a la entrada en vigor de esta reforma.

¿Dónde se ha visto tal incongruencia? Y lo peor, que no solamente ataca las cinco acciones que presentaron para el tema del Poder Judicial, sino todas las acciones de inconstitucionalidad que se presentaron y todas las controversias y todos los amparos son improcedentes afectando a miles, a millones de personas por una ocurrencia de mantener el dominio, no se gana la vida así, alterando la Constitución.

Compañeras y compañeros hoy la mayoría absoluta la tienen ustedes en el Congreso de la Unión, en los congresos locales, en las presidencias municipales, sean congruentes con el Estado Mexicano, no basta que se argumente que les dio el voto la población, sí, pero hay que saberlo representar. Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputado.

Cedo el uso de la palabra al diputado Juan Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

DIP. JUAN ZEPEDA HERNÁNDEZ. Con su venia Presidente, Mesa Directiva, Asamblea. Al saber el motivo de la discusión de esta sesión, he venido reflexionando para hacer una intervención lo más sensata, objetiva y prudente posible.

El tema que hoy nos ocupa no es menor, es de singular relevancia, sí para este momento, pero por supuesto que para la historia de esta República.

Consulté varios textos de doctrina comparada, textos históricos, para fortalecer el conocimiento, pero también para actualizarnos. Quiero recomendarles dos textos, uno que nos lleva a la reflexión histórica de cómo un encuentro cuando no se mide las consecuencias, las consecuencias pueden ser fatales.

Me remito a más de 2 mil años atrás. Este texto: César contra Catón y lo titulan “La rivalidad que destruyó la República Romana”. Reflexioné mucho sobre esa frase porque el contexto del conflicto en el que hoy nos encontramos es una rivalidad entre el Poder Ejecutivo y Legislativo contra el Poder Judicial, por ese control constitucional que ejerce ante los actos del Ejecutivo y ante los actos del Legislativo.

Reflexiono. Si Roma cayó ¿Por qué este proyecto que hoy nos gobierna debiera de ser eterno? Por eso sostengo que es un error esta minuta, porque en tres años quienes hoy estamos en esta Asamblea no vamos a estar aquí y en seis años quienes hoy gobiernan tampoco van a estar, seguramente la democracia va a dejar nuevos saldos, pero lo que hoy se está legislando va a dejar un parámetro constitucional que en manos de otro proyecto es extremadamente preocupante.

En ninguna latitud del mundo, ni en lo cercano ni en lo actual de una democracia o de una República, han legislado lo que hoy nos proponen.

Y el segundo texto, humildemente e insisto, muy mesurado, muy prudente, con objetividad. Este otro texto: “Reformas constitucionales, inconstitucionales, los límites al poder de reforma”. Muy ilustrativo.

Esta iniciativa por menor que parezca, es de fondo, dos artículos constitucionales, 105 y 107 constitucional.

¿Qué están estableciendo? Que las acciones de inconstitucionalidad, controversias de constitucionalidad y juicios de amparo no proceden contra las reformas constitucionales, es decir, esas herramientas que tienen los estados, los municipios, los partidos políticos, la CNDH, la Fiscalía General de la República, las minorías parlamentarias y también el Ejecutivo Federal, hoy no van a existir más y entonces, en este momento es inevitable recordar todas las ocasiones que hemos tenido en el pasado reciente para acudir a estas figuras de defensa constitucional, para que haya identidad.

El papel de los jueces, Juan José Olvera, ese juez, grábense ese nombre porque él le dio el derecho a Andrés Manuel López Obrador a competir en el 2006, seguramente si ese juez no hubiese hecho valer estos derechos, este proyecto que hoy gobierna, quién sabe qué hubiese ocurrido. Por eso insisto que es un error que hoy se vote esto a favor.

Segundo. Todas las reformas constitucionales del repudiado Pacto por México, en su momento se recurrieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por quienes muchos de ellos hoy están en el oficialismo, pero también muchos pueblos indígenas han recurrido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para defender sus derechos colectivos, también de minorías que no se les reconocen los derechos han acudido ahí, no vamos muy lejos, la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de mandar a todos los estados a que legislen en favor de la despenalización del aborto, proviene de estas figuras, paréntesis, por cierto, aquí tenemos una deuda y un rezago con las mujeres para el tema de la despenalización del aborto y la libertad de decidir sobre su propio cuerpo, por eso esto que hoy se nos presenta. paradójicamente, una reforma constitucional que en el espíritu es inconstitucional por algo muy sencillo, ninguna ley que se apruebe y mucho menos al nivel de reforma constitucional, puede ser retroactiva.

¿Qué va a ocurrir con las ciento de acciones

de inconstitucionalidad, controversias constitucionales o juicios de amparo que están radicadas hoy en la Suprema Corte de Justicia de la Nación? Algunas de ellas incluso ya enlistadas para entrar a la discusión ¡Miren! ¿Qué tan preocupante es esto? A raíz de que esto quede en letra firme, nosotros, voy a dar un ejemplo mínimo, ustedes saben que en el pasado ha habido propuestas para que el nombre del Estado de México ya no sea Estado de México, que tenga otro, por la confusión de México país, con México estado, nosotros que nuestro himno nos sentimos orgullosos de ser mexicanos por patria y provincia, en una de esas, desde la Federación, en la Cámara de Diputados o de Senadores, ordenan que el Estado de México ya no sea esta Entidad Federativa “Estado de México” y nos ponen otro. Este Congreso, esta Entidad Federativa, no va a poder defender esa identidad y ese orgullo.

Pero voy en algo todavía sumamente más, más, más grave. El artículo 28 constitucional que regula el Banco de México como un ente autónomo, bastará que alguien, no me refiero ya en este caso, ya ni siquiera a ustedes, ustedes pronto se van a ir, pronto se van a ir, Roma cayó, pronto se van a ir, pregúnteme, no me increpé, pregúnteme y le acepto las preguntas que quiera diputado, no me increpé, pregúnteme lo que quiera, Roma cayó ¿Por qué no tendría que caer este proyecto?

Artículo 28 constitucional. Una sola frase. El Banco de México no podrá financiar a ningún gobierno. Esta estabilidad económica se basa en esas reservas monetarias que tiene el Banco de México. Es más, ni siquiera esa frase, una palabra de dos letras, que diga el Banco de México podrá financiar gobiernos. Que llegue alguien con la voracidad y saquee a nuestro país, nuestro país se quiebra. Por eso insisto y miren que inicié diciendo que esta participación era sensata y prudente, pero la verdad no peca, pero incomoda.

Movimiento Ciudadano votará en contra esta mal llamada reforma de supremacía constitucional. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputado Juan Zepeda.

En uso de la palabra la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. JOANNA FELIPE TORRES. Con su venia, diputado Presidente.

Hoy tenemos una sociedad cada vez más politizada, más consciente de la coyuntura política, social y económica de nuestro país; más interesada por lo que sucede en su Estado. Aquí ya sabemos qué es lo que va a suceder, pero el sentido de nuestro pronunciamiento y la potencia de nuestra voz es lo que quedará en las memorias y pasará a las crónicas de la historia de México.

Seamos muy claros, compañeras y compañeros diputados. La llamada Reforma de Supremacía Constitucional, tiene solamente dos objetivos, la venganza y la violación a los derechos humanos a través de la Constitución.

Primero, la venganza. Este gobierno es cada vez más predecible por cada intento de acotar y de controlar sus ansias de concentración del poder, quieren modificar las leyes y ahora la Constitución, para destruir, anular y silenciar a las resistencias y a las voces de la oposición y por oposición no nos referimos a los partidos políticos, en estos momentos históricos de retroceso eso es lo de menos, nos referimos a los miles de ciudadanos y ciudadanas libres que no están de acuerdo con su forma de gobernar y que en una democracia auténtica tienen derecho a ser escuchados, a ser representados y a oponerse ante el autoritarismo.

Esta reforma es un engranaje más de una vergonzosa cadena de venganza en contra del Poder Judicial, por haber actuado como contrapeso a lo largo del sexenio anterior.

Y quiero aprovechar la ocasión para preguntarle a la mayoría del partido del régimen en el Congreso de la Unión, si la reforma al Poder Judicial es

legal, como lo argüía en los parlamentos abiertos y en el debate en tribuna; entonces, por qué eliminar los juicios que pretendían detener su reforma, pero de todos los males que representa esta aberrante reforma, por increíble que suene, familias mexiquenses, es el menor, lo más perverso es que esta reforma tiene como principal objetivo violar los derechos humanos a través de la propia Constitución.

Con estas reformas se legalizan las injusticias, corrompiendo y desvirtuando el fin supremo de la Constitución, que es la protección del pueblo. La Constitución, familias mexiquenses, es la fuente de sus libertades, es la fuente de los derechos humanos, obliga al Estado y a los gobiernos a promover, garantizar, proteger y respetar los derechos humanos. La Constitución, cuyo contenido tiene el amparo, las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales que hoy se pretenden limita, ha hecho de estos los mecanismos de protección de los derechos humanos, son la herramienta legal y pacífica de defensa del pueblo contra los abusos del poder, los existentes y los posibles.

¿Qué pasará el día de mañana cuando expropien tus tierras y la propiedad privada por interés nacional? ¿Qué pasará el día de mañana cuando confisquen tus ahorros por interés nacional? ¿Qué pasará el día de mañana cuando limiten aún más el agua, por ejemplo, por interés nacional? ¿Qué pasará el día de mañana cuando restrinjan la energía eléctrica en tu casa y en tu negocio, para priorizar el abasto de la luz a sus elefantes blancos, por interés nacional? Limitar, restringir o eliminar los mecanismos de defensa de los derechos humanos, constituye en sí una violación a los derechos humanos, porque dejarán a la ciudadanía indefensa y desprotegida ante las malas decisiones del gobierno, ante esas malas decisiones que afecten su vida, su libertad y su patrimonio.

Pero cada vez que pensamos que no hay nada peor, continúan sorprendiéndonos. Esta reforma guardó el tiro de gracia para el final, violando el principio de irretroactividad de la ley, estableciendo que todos

los amparos, las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales que se encuentran en este momento en trámite y en estudio del Poder Judicial, deberán ceñirse a las nuevas reglas constitucionales que están imponiendo, de verdad creen que esto solamente va a impedir que la reforma al Poder Judicial sea declarada inconstitucional o inconveniente, no, la realidad es que con esto no solamente obstaculizan esa acción de inconstitucionalidad y otras, sino también eliminan la posibilidad de justicia y de tutela judicial efectiva de miles de mexicanas y de mexicanos que se encontraban en espera de la resolución de su amparo. Por ejemplo, los más de 38 mil personas privadas de su libertad en todo el país, principalmente mujeres, sin contar aún con una sentencia debido a la prisión preventiva oficiosa que actualmente se encuentra establecida en el artículo 19 de nuestra Constitución, que ya fue declarada como violatoria de los derechos humanos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si bien la prisión preventiva oficiosa no fue creada por el actual régimen, sí ha sido altamente promovida, justificada, ampliada y utilizada durante el sexenio anterior y ahora aún más.

Acción Nacional fue el promotor de la reforma constitucional más amplia, proteccionista y garantista de derechos humanos establecida en el primer artículo de nuestra Constitución, en el 2011, así que con esa profunda convicción de que los derechos humanos deben tener la protección más amplia, irrestricta e incondicional, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaremos en contra de esta minuta.

A las y los mexiquenses, sepan ustedes que no son las mayorías las que siempre tienen la razón, por más avasalladoras que éstas sean, el poder no se debe centralizar ni concentrar en un solo individuo ni en un solo órgano, se debe dividir para evitar las arbitrariedades, la discrecionalidad, las injusticias y el abuso del poder.

Compañeras y compañeros diputados, en el Estado de México aún podemos ser ejemplo

de la construcción de andamiajes jurídicos verdaderamente eficaces y garantistas, y no de simulaciones y retrocesos en la protección de los derechos humanos. Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputada Joanna.

Cedo el uso de la palabra al diputado Elías Rescala Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ. Con su venia querido diputado Presidente.

Sin duda alguna hoy hago uso de la palabra porque tuve la oportunidad de ser abogado litigante, postulante, de resolver controversias dentro de los tribunales que hoy están siendo torpedeados por parte del poder político y que, sin duda alguna, pienso con una convicción propia que, ésta es la peor de las reformas de las cuales hemos aprobado, que han llegado de la Federación a aprobarse aquí a esta Legislatura.

Esta reforma es la que más lacera, la que más lástima al pueblo de México, porque el día de mañana y lo decía Morelos, que todo aquel que se queje tenga un tribunal previamente constituido para que lo ampare y lo proteja, esa era la frase de Morelos que hoy no estamos honrando en esta Legislatura.

Señoras y señores diputados, la Constitución es nuestra Ley Suprema, en ella no sólo reconocen nuestros derechos sino que se prevén los mecanismos para protegerlos, los mecanismos que aseguran que esos derechos que nos concede la propia Constitución sean efectivos.

Esta reforma, no nos equivoquemos, porque el nombre está completamente mal puesto, esta reforma no es sobre la supremacía de la Constitución, es un engaño esa frase; por el contrario, es una reforma que otorga supremacía a un poder constituido, a un poder sobre otro poder,

una que rompe el sistema de pesos y contrapesos, este sistema que blindo constitucionalmente a los ciudadanos de la arbitrariedad y que ubica al poder político por encima de la Constitución y que hoy pone a los derechos fundamentales en tela de juicio.

Los poderes del Estado Mexicano, incluido el poder reformador o Legislativo, encuentran límites constitucionales y convencionales que garantizan la prevalencia del Estado de derecho y la de un régimen de libertades, como cualquier otro, el poder reformador no es infalible ni omnipotente, sino que encuentra límites en la propia Constitución, su competencia por tanto es acotada, puede reformarla más no sustituirla ni reemplazarla por otra.

Se trata entonces de un poder regulado por la propia Constitución, cuyos actos pueden ser revisados e incluso anulados, para garantizar que no se alteren los principios básicos de nuestra arquitectura constitucional.

Así pues, es falso y francamente riesgoso sostener que las reformas constitucionales no pueden ser revisadas por nuestro máximo tribunal; pues en eso consiste nuestro sistema de pesos y contrapesos, y por eso existen tres poderes, por eso el poder se divide en tres, para que ninguno se exceda sobre el otro.

Esta reforma elimina la posibilidad de impugnar cualquier cambio constitucional, es decir, prohíbe su revisión judicial, dejando sin defensa a millones de mexicanas y mexicanos, a pueblos indígenas, empresarios, comerciantes, entre muchos otros que ya se mencionaron aquí, la gente que está privada de su libertad, como lo mencionó la diputada.

Con esta variación se otorgan facultades ilimitadas al poder reformador, mismo que podría modificar la Constitución a su antojo e incluso, alterar radicalmente la identidad misma de nuestra Nación. Aquí hubo diputados que ya pusieron un ejemplo con el cambio de nombre del Estado de México, pero puede haber cualquier tipo de

ocurrencias, dividir el País en cinco como lo hizo El Salvador, cinco estados nada más para poder tener el control político.

¿Qué pasaría si en tres años una nueva mayoría decide permitir la expropiación de empresas, terrenos y casas particulares? Cosa que en la República de China sucede, los derechos del Estado están por encima de los particulares. Así es que si el día de mañana, si usted tiene su casa en donde quieran y deciden pasar una autopista, pues no hay derecho alguno que pueda estar sobre eso.

Cobrar impuestos a las puertas y , que ya sucedió en alguna época de la historia, restringir la libertad religiosa, prohibir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, condicionar el derecho al voto en razón de un nivel socioeconómico Todo eso pudiera suceder con esta serie de ocurrencias que pudieran tener los legisladores, con una mayoría simple en el Congreso.

Con esta reforma se posibilitaría la reelección vitalicia del Poder Ejecutivo, atentar libremente contra la soberanía de entidades federativas y una lista de etcéteras que hoy está en obiedad seguir mencionando.

La historia cuenta numerosos ejemplos. No olvidemos que el derecho de la Alemania nazi era derecho, estaba previamente constituido, expedido por un órgano competente, tenían la mayoría, la mayoría calificada; sin embargo, ese mismo derecho decidió hacer un exterminio racial en la Alemania y no solo en la Alemania, sino en toda Europa. También era derecho. ¿No?

Entonces, hoy les pido que aprendamos de la historia para no cometer los mismos Errores. En los hechos esta reforma provocará que las y los mexicanos estemos impedidos para proteger nuestros derechos frente a la opresión, situación que ya vivió la izquierda, defender la democracia frente al autoritarismo y preservar la seguridad jurídica frente a la arbitrariedad.

En el Grupo Parlamentario del PRI, votaremos en contra las y los diputados, porque consideramos

que esta reforma atenta arbitrariamente contra la parte dogmática de nuestra Constitución, afecta y para los que estudiaron Derecho, los que son juristas, atenta en contra de la parte esencial de nuestra Constitución, donde están nuestros derechos humanos, esa parte dogmática que los propios doctrinarios dicen que debe de ser pétrea, casi intocada, porque incluso esos derechos están reconocidos internacionalmente por las convenciones internacionales, provienen, incluso de la Carta de los Derechos Fundamentales posterior a la Segunda Guerra Mundial y por ello, esta parte dogmática para nosotros es tan importante.

Esto es en esencia la misma República, diputadas y diputados, nuestra esencia, la Constitución y la esencia de nuestra Constitución, más allá de los símbolos patrios, más allá del Himno Nacional, de la bandera, nosotros tendríamos que tener un patriotismo constitucional, porque es lo único que nos hemos dado como pueblo, nos hemos dado esa parte dogmática es el respeto a esos derechos, eso debe de ser intocado y esta reforma es justamente lo que toca y trastoca.

Esta reforma rompe el equilibrio constitucional y favorece la concentración del poder, al prohibir que la Suprema Corte, como órgano técnico y de control, revise los actos de otros poderes.

Transgrede principios y valores constitucionales básicos, como la retroactividad de las leyes, que ya lo mencionaron aquí, quien me antecedió en la palabra y la interpretación conforme, al pretender que los asuntos que se encuentran en trámite sean resueltos con base en estas nuevas disposiciones; además, desconoce compromisos internacionales que nos obligan a proteger los derechos humanos a través del control de la convencionalidad.

México ha firmado esos tratados de derechos humanos y por ende estamos alineados con el derecho internacional y nos queda como instancia todavía, el control de convencionalidad para el respeto de los derechos humanos. Ello nos ubica, esta reforma nos ubica fuera del sistema

interamericano y de los convenios internacionales.

Esta modificación, desde luego, tiene un propósito evidente, que ya lo dijeron también, que es blindar la reforma judicial, es una mera coyuntura que surge de una confrontación estéril entre los Poderes Ejecutivo y judicial.

Qué deseable, lo que más hubiéramos deseado es que se hubiera hecho política y que se hubiera conversado, platicado entre poderes. Eso es lo que necesitamos los mexicanos, llegar a ese tipo de acuerdos, no la imposición de un poder sobre otro, eso me extraña mucho que haya sido hoy propuesto por la izquierda que tanto luchó por esos derechos, que tanto luchó por la democracia y que tanto luchó por el diálogo entre poderes.

No obstante, las consecuencias de esta reforma serán graves, irán mucho más lejos de lo que pensamos. No podemos seguir legislando para la inmediatez ni para la coyuntura política. Con visión de futuro, echemos mano del diálogo y de los acuerdos para evitar una profunda crisis constitucional; de la crisis constitucional, diputadas y diputados, nos lo dice la historia, vienen otras crisis que probablemente lleven al país a caer en un impasse y ustedes no lo saben, diputadas y diputados, pero la historia sí lo marca, habiendo estas crisis y a río revuelto, ganancia de pescadores, surgen pues, los golpes de Estado, surgen las revueltas y ahorita, y ahí, señoras y señores, ni las mayorías calificadas, ni los votos populares, ni la voz del pueblo, estamos en peligro, diputadas y diputados.

Por eso quiero que podamos pensar y votar en conciencia lo que estamos haciendo, esta reforma puede ser usada para contravenir nuestra Constitución, ya lo dije, en donde se consagran los derechos fundamentales y valores de nuestro país.

Todo poder debe de tener un límite y todo abuso del poder debe de ser controlado, por eso la política y los acuerdos siempre deben de ser privilegiados.

Queridas compañeras y compañeros,

hago un llamado a la reflexión, yo no sé por qué ustedes hayan decidido servir a México, yo no sé por qué ustedes quieran ser diputadas y diputados, pero yo sí. Yo elegí servir a México y ser diputado porque tengo un profundo amor por mi país, un cariño y respeto por toda la gente que ha labrado y construido este país, por toda la sangre que se ha derramado en este país, pero sobre todo, por mi hijo y por las futuras generaciones y esta reforma trastoca profundamente el futuro de las siguientes generaciones, yo lo quería decir también, pero lo dijo el diputado Juan Zepeda muy bien, mañana muchos de nosotros no vamos a estar aquí, la mayoría porque ya van a prohibir la reelección ¿verdad?, aquí, cuando menos, muchos de ustedes y de nosotros, no vamos a tener fuero y de lo único que vamos a poder echar mano es de esa esencia de los derechos fundamentales y de lo que diga nuestra Constitución para ir, como decía Morelos, a pedir que un tribunal legítimamente constituido nos proteja y nos ampare.

Privilegiamos el bien común y sí les digo a todas y a todos, esta reforma trastoca profundamente los derechos de lo que tanto se defiende que es el pueblo.

Hagamos de nosotros una nación digna, que privilegie el patriotismo constitucional, ese amor a los valores plasmados en nuestra Constitución y a los valores, es justamente lo que se ha dicho aquí, son los derechos fundamentales.

Por eso hoy el Grupo Parlamentario del PRI, con firme convicción a nuestros valores y principios, en donde se construyó una República democrática, libre y soberana, de la cual todos aquí hemos participado, vamos a votar en contra de esta reforma. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS. Con su permiso, Presidente. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, muy buena tarde a la Asamblea.

Los deseos no son argumentos. Por supuesto que sabemos qué hacemos aquí, estamos combatiendo las cuentas de Andorra, los crímenes de Tlatlaya, los abusos de las fuerzas públicas en Texcoco y 90 años de malos gobiernos, obvio, sabemos qué hacemos aquí, compañeras y compañeros, y qué bueno que se va a legislar en términos de la reelección, porque hay legisladores que llevan tres administraciones y que no han sabido estructurar adecuadamente.

Compañeras y compañeros, la Constitución de 1824 establecía 171 artículos constitucionales; la de 1836, 51 artículos constitucionales; la de 1857, 120 artículos constitucionales; la de 1917, 136 artículos constitucionales. Y me quiero detener aquí, porque tenemos que registrar que nuestra Entidad Federativa tuvo 13 legisladores del Constituyente del 17, 136 artículos, en el 135 se establece con claridad cómo se puede reformar nuestra Carta Magna, nuestra Constitución General de la República, nuestra Constitución Federal y establece con puntualidad dos terceras partes del Congreso de la Unión, dos terceras partes del Congreso de la Unión.

EL artículo 133 refiere desde 1917, donde los legisladores de nuestra Entidad federativa, junto con los demás de toda la República, señalaron la supremacía constitucional. Eso se ve en primer semestre de licenciatura, para los litigantes.

La Constitución General, las leyes que de ella emanan, las que aprueba el Congreso de la Unión, los tratados internacionales propuestos por el Ejecutivo, ratificados por el Senado, que no contravengan la Constitución, serán Ley Suprema de la Unión, Ley Suprema de la Unión. Los jueces de las entidades federativas tendrán que arreglarse a la Constitución, subrayo, los jueces de las entidades federativas tendrán que arreglarse a la Constitución General, pese aún las constituciones locales de cada Entidad y de las leyes que de ella emanen, contravengan la Constitución General.

Artículo 133, desde 1917. Compañeras y compañeros, el 10 de abril del 2013, se enlistó en la Cámara de Diputados Federal, discutir reformas a la Ley de Amparo, propuesta por la derecha, 10 de abril del 2013 y se planteaban reformas al artículo 61 y 71 de la Ley de Amparo.

Toda la verborrea que aquí han referido, es falsa, compañeras y compañeros, revisen la historia, váyanse a los antecedentes legislativos, en esta sesión aprobaron reformas a la Ley de Amparo y establecieron la derecha, los conservadores, prohibir, no procede los amparos en materia de adecuaciones y reformas a la Constitución, desde el 2013, 10 de abril, eso está en la Ley de Amparo, votado por la izquierda, aprobado por la derecha.

Hoy la minuta que viene de la Cámara de Diputados Federal, nos plantea reformas al artículo 105 y 107 constitucional, que lo que está planteando es elevar a rango constitucional lo que aprobaron en el 2013, en la Ley de Amparo, y establece el párrafo quinto, se adiciona el párrafo quinto al artículo 105, no podrán controvertir ninguna adición o reforma a la Constitución que contravenga los artículos de la Constitución General, eso ya estaba en la Ley de Amparo y la adición al artículo 107 de la Constitución, señala que no procederán los amparos cuando haya contra adecuaciones y reformas a la Constitución.

Quiero preguntarles a los juristas, a los abogados, qué diferencia hay entre la Ley de Amparo y la Constitución General, si lo habían plasmado, si lo habían hecho para efectos de poder blindar todas las reformas a la ley que privatizó la energía, la extracción, transformación y conducción de hidrocarburos, entonces, alentados por Raúl Cervantes, el diputado priista que estructuró la reforma energética; entonces, no nos vengamos a engañar, eso lo hicieron ustedes en la Ley de Amparo, hoy se plantea en la Constitución lo que dice la Ley de Amparo, compañeras y compañeros.

Quiero concluir, es impreciso que se anule la Constitución, que no se pueda controvertir una

reforma, un tema constitucional, está hablando de las reformas que se hagan, las reformas que se hagan en materia de la Constitución, si no se modifica ningún artículo de los 136 se están modificando 2, compañeras y compañeros ¿En qué parte establece que no puede ir a combatir a la Suprema Corte de Justicia? Los artículos que son modificados no se pueden controvertir, no hay ningún artículo de la Constitución, es ignorancia, compañeras y compañeros.

Por eso el día de hoy en la Entidad Federativa más grande de la República Mexicana, seremos congruentes con los constituyentes del 17, que establecieron en el 133 la supremacía constitucional que ya estaba y, por cierto, para pasajes históricos en Estados Unidos, Argentina, Chile, Uruguay, entre otros países de América Latina, la supremacía existe en sus constituciones, para los que hacen comparación internacional.

Vayamos, compañeras y compañeros, a ser congruentes con lo que hoy se debate en el país y han aprobado la mayoría de los congresos, a que exista renovación del Poder Judicial, es la litis, es el fondo, ya renunciaron 8 ministros que han entendido esta parte y esperamos que el primer domingo de junio, haya renovación de al menos de lo que se ha planteado, de la mitad de los jueces y magistrados que los ciudadanos elijan y subrayar, subrayar, compañeras y compañeros, lo que establece el 133, ningún juez de Entidad Federativa podrá estar en contra de lo que dice la Constitución, no habrá amparos, no procederán en el Estado de México, para aquellos que también nos quieren asustar que va a haber lluvias de amparos, habrá reforma constitucional en materia del Poder Judicial en el Estado de México y vamos a elegir jueces, ministros y magistrados el primer domingo de junio a nivel federal y en el Estado de México, tendremos una gran cita con la historia y la democracia compañeras y compañeros.

Por su atención, muchas gracias. El Grupo Parlamentario de morena votaremos a favor esta minuta y vamos en esta misma semana a hacer realidad esta reforma constitucional en beneficio

de la democracia de nuestra Entidad y de toda la República. Por su atención, muchas gracias compañeras y compañeros.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputado.

Agotado el turno de oradores, en atención al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, pregunto a la Legislatura si es de aprobarse en lo general la minuta proyecto de decreto y pido a la Secretaria abra el registro de votación hasta por dos minutos.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La minuta proyecto de decreto ha sido aprobada en lo general por mayoría de votos, Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. La Legislatura tiene por aprobada en lo general la minuta proyecto de decreto y no siendo factible su adecuación en lo particular, se tiene también por aprobada en ese sentido.

Expida la Secretaría el acuerdo correspondiente y hágalo llegar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos necesarios, teniéndose por cumplido lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Han sido atendidos los asuntos del orden del día, Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Solicito a la

Secretaría dé cuenta de los comunicados recibidos.

SECRETARIA DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ. Se informa a la Asamblea que el día lunes 4 de noviembre, a las 12:00 horas, en el Salón Narciso Bassols, se llevará a cabo la instalación de la Comisión Especial para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México.

El día martes 5 de noviembre del 2024, a las 10:00 horas, en el Salón Benito Juárez, se cita a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales al análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Así mismo, el día miércoles 6 de noviembre del 2024, a las 11:00 horas, en el Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta, se cita a las Comisiones de Legislación y Administración Municipal, Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas, para el análisis de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2025. Haciéndoles de su conocimiento que se contará con la presencia de personas servidoras públicas del Instituto de Geografía, Estadística y Catastro del Estado de México.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la Sesión Deliberante, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día jueves treinta y uno de octubre del año en curso

y se cita a los integrantes de la Legislatura, a la sesión que realizaremos el próximo martes cinco de noviembre a las doce horas.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta 013-A-LXII. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Muchas gracias, muy buenas tardes, diputadas, diputados, nos vemos el próximo martes.